



ALCALDÍA DE PASTO
DECRETO 0195 DE 2022
(19 mayo 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, APROBADA POR EL ACUERDO N° 010 DE 12 DE MAYO DE 2022.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en las leyes 38 de 1998, 179 de 1994, 617 de 2000, Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 065 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 047 del 30 de noviembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Pasto expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022, el cual fue liquidado mediante Decreto No. 0467 del 24 de diciembre de 2021.

Que a través de los acuerdos No. 003 del 24 de marzo de 2022 y No. 007 del 20 de abril de 2022, se realizó una adición y modificación, respectivamente, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022.

Que posteriormente, mediante el Acuerdo No. 010 del 12 de mayo de 2022, el Concejo Municipal de Pasto aprobó una modificación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022.

Que teniendo en cuenta la modificación realizada al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022, en virtud del artículo 71 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, le corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2022, la suma de: NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$9,757,125,594.43), según la estimación de ingresos detallada en el **Anexo 1** -Presupuesto de rentas e ingresos 2022-, así:

DETALLE	VALOR
INGRESOS	9,757,125,594.43
Recursos de Capital	5,141,576,010.93
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDAD ESPECIAL	4,615,549,583.50
Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE - SETP	4,615,549,583.50
Recursos de Capital	4,615,549,583.50

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2022, la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO



ALCALDÍA DE PASTO
DECRETO 0195 DE 2022
(19 mayo 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, APROBADA POR EL ACUERDO N° 010 DE 12 DE MAYO DE 2022.

VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$9,757,125,594.43), según la estimación de gastos detallada en el **Anexo 2 –Gastos 2022-** así:

DETALLE	VALOR
GASTOS	9,757,125,594.43
FUNCIONAMIENTO	12,044,417.46
Funcionamiento Central	12,044,417.46
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	673,671,653.18
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	9,071,409,523.79
SECTOR EDUCACIÓN	2,058,390,930.83
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2,058,390,930.83
SECTOR CULTURA	1,637,175,862.46
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	1,637,175,862.46
SECTOR TRABAJO	367,941,447.00
Protección social	367,941,447.00
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	392,351,700.00
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	392,351,700.00
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDAD ESPECIAL	4,615,549,583.50
Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE - SETP	4,615,549,583.50

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese y contra acredítese de los saldos disponibles los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del municipio, según la estimación de traslados detallada en el **Anexo 3 –Traslados presupuesto de gastos e inversiones 2022-** así:

DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
GASTOS	2,688,898,903.18	2,688,898,903.18
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	2,688,898,903.18	2,688,898,903.18
SECTOR EDUCACIÓN		2,052,390,930.83
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		2,052,390,930.83
SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	892,006,611.30	500,557,564.30
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	650,557,564.30	
Infraestructura productiva y comercialización	241,449,047.00	500,557,564.30
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	599,800,000.00	



ALCALDÍA DE PASTO
DECRETO 0195 DE 2022
(19 mayo 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, APROBADA POR EL ACUERDO N° 010 DE 12 DE MAYO DE 2022.

DETALLE	CRÉDITO	CONTRACREDITO
<i>Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos</i>	599,800,000.00	
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	200,000,000.00	
<i>Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias</i>	200,000,000.00	
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	500,000,000.00	
<i>Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima</i>	500,000,000.00	
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	135,950,408.05	135,950,408.05
<i>Formación y preparación de deportistas</i>		135,950,408.05
<i>Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte</i>	135,950,408.05	
SECTOR TRANSPORTE	361,141,883.83	
<i>Red vial regional</i>	361,141,883.83	

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y gestiones administrativas necesarias para la aplicación del presente Decreto.

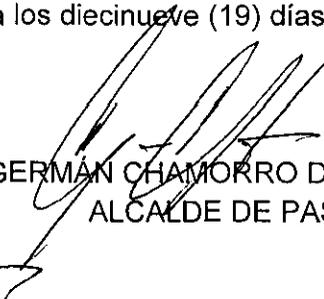
ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto se acompaña con sus anexos informativos que contienen el detalle de la desagregación y liquidación de la adición de ingresos y gastos, además los traslados aprobados.

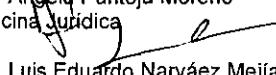
ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

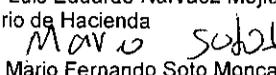
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

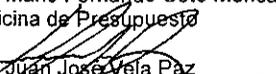
Dado en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

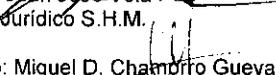

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO


Aprobó: Ángela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica


Aprobó: Luis Eduardo Narváez Mejía
Secretario de Hacienda


Revisó: Mario Fernando Soto Moncayo
Jefe Oficina de Presupuesto


Revisó: Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.H.M.


Elaboró: Miguel D. Chamorro Guevara
Profesional Universitario Presupuesto